



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: Lineamientos Estratégicos (EX-2018-39331693-APN-DGA#APNAC)

VISTO el EX-2018-39331693-APN-DGA#APNAC, y lo establecido en el Artículo 23 incisos f) y w) de la Ley N° 22.351, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Decisión Administrativa N° 1.422/2016 se aprobó la estructura organizativa de Primer Nivel Operativo de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

Que a través de la mencionada Decisión Administrativa, se creó la Dirección de Planeamiento Estratégico.

Que como responsabilidad primaria de la Dirección de Planeamiento Estratégico se estableció “Proponer el diseño de los mecanismos y cursos de acción de apoyo a la toma de decisiones estratégicas del organismo, a partir de la identificación de objetivos institucionales de carácter prioritario”.

Que dentro de las acciones definidas para la mencionada Dirección se encuentran, (i) formular los objetivos estratégicos del Organismo (ii) coordinar los planes estratégicos de las Direcciones, verificando y adecuando su concordancia con los objetivos del Organismo (iii) proponer acciones orientadas a la mejora continua del Organismo.

Que en ejercicio de sus atribuciones la Dirección de Planeamiento Estratégico elaboró el documento “Lineamientos Estratégicos” que como Anexo IF-2018-41581928-APN-JG#APNAC forma parte de la presente resolución.

Que los Lineamientos Estratégicos de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES constan de DOS (2) partes: I. Políticas y Lineamientos y II. Objetivos.

Que las Políticas y Lineamientos definen qué y cómo llevar adelante la tarea de administrar la Institución, estableciendo valores y direccionamientos, siendo necesario que los mismos permanezcan en el tiempo.

Que los Objetivos indican el punto de llegada y son las metas que definen las estrategias y planes de acción a desarrollar.

Que el propósito de este documento es tener una guía, una clara dirección, y objetivos concretos que permitan establecer los planes específicos para lograr los resultados propuestos.

Que los planes de acción específicos para alcanzar los objetivos propuestos serán desarrollados por las diferentes Direcciones dentro del ámbito de sus competencias.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 23, incisos f) y w) de la Ley N° 22.351.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO
DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébanse los “Lineamientos Estratégicos de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES”, que como Anexo IF-2018-41581928-APN-JG#APNAC forma parte de la presente medida, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.